

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2021/3372 *Aprobación de la suspensión de la exacción de tasas.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén)

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de la Iruela, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, adopto acuerdo de suspensión de la exacción de las tasas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y tasa por ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas e industrias ambulantes para el ejercicio 2021.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos.

- Recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Jaén en los siguientes casos:

- En caso de no interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

- En el caso de interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados:

- A partir de la notificación de la resolución del recurso.

- A partir del transcurso del plazo de un mes, desde la interposición del recurso sin que se haya dictado resolución expresa sobre el mismo.

También podrá utilizarse no obstante, otros recursos que se estimen oportunos.

A continuación se publica el acuerdo provisional elevado a definitivo.

PLENO ORDINARIO 29 DE ABRIL 2021.

Punto.- Por parte del portavoz del PSOE, Don Manuel Bautista Sánchez, se presentan la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA.

D. Manuel Bautista Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Iruela, expone:

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada con el COVID-19 y como apoyo al sector empresarial de nuestro municipio así como a los empresarios que se instalan en los mercadillos tanto los jueves como los domingos, presento la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento para adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: suspender la exacción de la tasa de ocupación de vía pública de mesas y sillas con finalidad lucrativa, para el ejercicio 2021.

Segundo: suspender la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas, industrias ambulantes, etc., que dice literalmente "la tarifa de la tasa se establece en la cantidad de 1 euro el metro cuadrado por día de utilización, en cualquiera de las calles de la población o sus anejos", para el ejercicio 2021.

En La Iruela, a 25 de febrero de 2021. El portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo. D. Manuel Bautista Sánchez.

No generándose debate, a continuación se pasa a la votación de la moción, que arroja como resultado que el Pleno de la Corporación con la unanimidad de sus miembros presentes (8), de los 9 que legalmente componen la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la suspensión de la exacción de la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y tasa por ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas e industrias ambulante para el ejercicio 2021.

Segundo.- En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 17.2 de la TRLRHL, abrir un periodo de información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón edictal del Ayuntamiento de La Iruela, por un periodo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP de Jaén, a fin de que todo interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas. En caso de no presentarse ninguna el acuerdo de aprobación inicial quedara elevado a definitivo, publicándose en el BOP de Jaén junto con el texto íntegro de dicho reglamento para su vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela , 5 de julio de 2021.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.